|  |
| --- |
| 1. OBJETIVO |
| Elaborar propuestas de extensión o proyección social que se generen a partir de convocatorias, solicitudes, o invitaciones directas de entidades externas que respondan a las necesidades de empresas, del sector productivo y de organizaciones de carácter público y privado y en las áreas en que la Universidad tenga fortalezas reconocidas. |
| 2. ALCANCE |
| Aplica a los proyectos de Extensión o proyección social que se generan a partir de convocatorias, solicitudes, o invitaciones directas que se llevan a cabo entre la Universidad Francisco de Paula Santander y entidades Externas.  Inicia con la recepción de la convocatoria o solicitud hasta la presentación de la propuesta por parte de la Universidad. |
| 3. RESPONSABLE |
|  |
| 4. DEFINICIONES |
| **3.1 Cofinanciación:** Es el sistema de financiación de proyectos específicos en que el por lo general organismos oficiales colocan unos recursos en otra entidad territorial, pero exigiendo una contrapartida de recursos financieros complementarios o de otros recursos en especie, destinados a proyectos de gran prioridad.  **3.2 Contrapartida:** Son los recursos que debe aportar el beneficiario para poder realizar el proyecto o convenio. Es la diferencia entre el valor total del proyecto y el valor de la cofinanciación.  **3.3 Convenio:** Es un documento suscrito entre dos o más instituciones en el que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro. Expresa la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua.  **3.4 Extensión o proyección social:** La Extensión o proyección social es una función sustantiva de la universidad que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con el entorno, en orden a contribuir en la difusión de los conocimientos, el intercambio de experiencias y las actividades de servicio hacia la comunidad; así como en la comprensión y solución de sus principales problemas, buscando generar el progreso de la sociedad sobre la base de un alto ejercicio de responsabilidad ética y social.  **3.5 Proyecto:** Podría definirse a un proyecto como el conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que buscan cumplir con un cierto objetivo específico. Este generalmente debe ser alcanzado en un periodo de tiempo específico previamente definido y respetando un presupuesto. Un proyecto debe contemplar tres recursos limitados: alcance, costo y tiempo.  **3.6 Transferencia:** Por transferencia se entiende por lo general el traslado de recursos de una entidad a otra pero sin que exista ningún tipo de contrapartida de la entidad que recibe y en ese sentido transferencia y donación tienen mucho de común. Las transferencias o donaciones pueden estar o no unidas a destinaciones específicas.  **3.7Tipos de convenios:**   * Convenio Marco: propone objetivos generales y deja abierta la posibilidad de desarrollar actividades de cooperación en diversas áreas entre las instituciones cooperantes. * Convenio Específico: tiene como objetivo desarrollar programas o proyectos puntuales. |

|  |
| --- |
| 5. CONTENIDO |

| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **DOCUMENTO Y/O REGISTRO** |
| --- | --- | --- | --- |
| **1** | **RECIBIR O IDENTIFICAR LA CONVOCATORIA, SOLICITUD O INVITACIÓN DIRECTA.**  Recibir o identificar la convocatoria, solicitud o invitación directa donde la entidad contratante divulga la convocatoria o expresa la necesidad de desarrollar un proyecto de Extensión con la UFPS.  Recibir o conocer los términos de la convocatoria externa y formato de inscripción de la propuesta, monto a financiar y requisitos que deben cumplir los proponentes, vigencia del proyecto, entre otros | Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión |  |
| **2** | **EVALUAR LA PERTINENCIA DE LA SOLICITUD, CONVOCATORIA O INVITACIÓN.**  Analizar la pertinencia temática y académica de la solicitud, invitación o convocatoria y aspectos como los términos o requisitos de la entidad externa, el plazo para la presentación de la propuesta, los recursos disponibles y las fortalezas de la Universidad. Si se encuentra que la propuesta o el desarrollo del proyecto no son pertinente, pasar a la actividad 3. Si es pertinente pasar a la actividad 4. | Vicerrector Asistente de Investigación y Extensión |  |
| **3** | **PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.**  Analizar y registrar las causas de la no participación en la convocatoria y el proceso finaliza. Si los resultados de la evaluación se realizan en el Comité Central de Investigación y Extensión, las observaciones y resultados de la evaluación deberán quedar registradas en el Acta de reuniones del Comité.  En caso de una solicitud o invitación directa, se debe comunicar a la entidad contratante que la UFPS no llevará a cabo el proyecto. | Comité Central de Investigación y Extensión/ Facultad, Grupo, Centro o Instituto |  |
| **4** | **SELECCIÓN DEL DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA QUE ELABORARÁ LA PROPUESTA.**  Si la UFPS decide participar de la convocatoria, solicitud o invitación, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión convoca a la dependencia, grupo académico o docente, grupo de investigación, semilleros de investigación que más se relacionen con la temática del proyecto para que elabore la propuesta, de acuerdo con su experiencia y conocimientos. | Vicerrectoría de Investigación y Extensión/Unidad académica |  |
| **5** | **ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.**  Elaborar la propuesta académica, financiera y técnica, según los requisitos y términos que solicite la entidad externa. La propuesta se presenta en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con el visto bueno del director de la unidad académica: Decano, Director de Plan de Estudio, Director de Departamento. | Coordinador del Proyecto |  |
| **6** | **AVAL INSTITUCIONAL.**  La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a través del Comité Central de Investigación y Extensión será el ente encargado de avalar los proyectos de extensión de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 del Acuerdo 039 del Consejo Superior Universitario del 14 de mayo de 2007. | Comité Central de Investigación y Extensión |  |
| **7** | **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA A LA ENTIDAD.**  La unidad académica o de investigación entrega la propuesta ante la entidad externa en el formato que ésta requiera (en medio físico o magnético  según solicitud) y en caso de convocatoria adjuntar los documentos y requisitos en las fechas estipuladas. | Coordinador del Proyecto | Propuesta |

|  |
| --- |
| 6. FLUJOGRAMA |
| 1  7. Presentación de la propuesta a la entidad.  5. Elaboración de la propuesta  1  4. Selección del docente de la unidad académica que labora en la propuesta  3. Participación en la convocatoria  6. Aval institucional  2. Evaluar la pertinencia de la solicitud, convocatoria o invitación  1. Recibir o identificar la convocatoria, solicitud o invitación directa |

|  |
| --- |
| 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO** | **CODIGO** | **NOMBRE** |
| INTERNO | Libre | Acta de reuniones del Comité Central de Investigación y Extensión |
| Libre | Acuerdo 039 del 14 de mayo de 2007. |
| EXTERNO | Libre | Norma NTC GP 1000:2009 |

|  |
| --- |
| 7. CONTROL DE CAMBIOS |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** | **FECHA** | **RESPONSABLE APROBACIÓN** |
| 01 | Se modificó por cambio de encabezado y ajuste de contenido teniendo en cuenta los requisitos de la NTC GP 1000:2009 y MECI 1000:2014 | 03/04/2017 | Líder de Calidad |